

DECRETO N° 0596

NEUQUÉN, 11 MAY 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 4002-M-09, y el proyecto de decreto realizado por la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1614/08 y Resolución N° 0001/09 se proroga para el Ejercicio 2009 el Presupuesto de la Administración Municipal, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que por el expediente de referencia, la Secretaría de Cultura solicita una reestructuración presupuestaria en la Actividad: "Conducción Superior", con el objeto de otorgar crédito a las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios", "Transferencias" y "Bienes de Capital" y responder a los compromisos adquiridos a través de distintas actividades programadas en el año;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1614/08, Resolución N° 0001/09, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios", "Transferencias" y "Bienes de Capital", de actividades dependientes de la Secretaría y de la Subsecretaría de Cultura, sin alterar el monto total del presupuesto prorrogado;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

te;

Por ello:

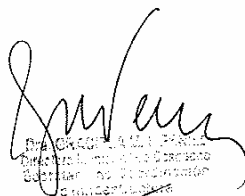
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Pre-
----- supuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto
Nº 1614/08, Resolución Nº 0001/09, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción y Difusión Cultural		
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo		
<i>Actividades:</i>	Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural	10,000	
	Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales	5,000	
			15,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios		
<i>Actividades:</i>	Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural	50,000	
	Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales	200,000	
			250,000
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias		
<i>Actividad:</i>	Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales	15,000	
			15,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital		
<i>Actividades:</i>	Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural	4,000	
	Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales	7,623	
			11,623
Total:	Promoción y Difusión Cultural	291,623	
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	291,623	
TOTAL DÉBITOS		291,623	

CRÉDITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CULTURA
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento del Plan Cultural y Deportivo Municipal


Dra. Gabriela A. L. Pardo
Intendente Municipal
Secretaría de Promoción y
Gerenciamiento
Municipalidad de Neuquén

<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	20,000
		20,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	245,000
		245,000
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	15,000
		15,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	11,623
		11,623
Total:	Gerenciamiento del Plan Cultural y Deportivo Municipal	291,623
TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA	291,623
TOTAL CRÉDITOS		291,623

Artículo 3º) TOME conocimiento el Concejo Deliberante en función de lo
----- establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía y de Cultura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente ARCHÍVESE.-

MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
YANES
SMOLJAN.-



[Handwritten signature]
Dpto. de Planeación y
Secretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

1719
22.05.09